

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

PARTICULARES

Nº 015

PERÍODO LEGISLATIVO

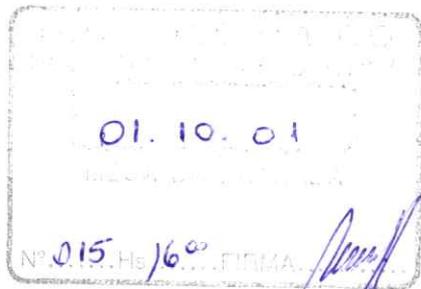
2001

EXTRACTO SEÑORES BENITEZ Y ZEBALLOS NOTA ADJUNTANDO PETICIÓN FORMAL S/MODIFICACIÓN DE LA LEY PROVINCIAL Nº 145. (LEY FORESTAL).

Entró en la Sesión 11/10/2001

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Ushuaia, 25 de septiembre de 2001.-

AL
SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. DANIEL GALLO.-
S / D



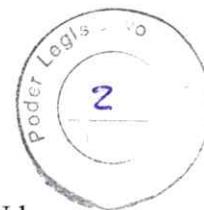
Petición formal:

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, los abajo firmantes en nuestra calidad de ciudadanos de esta querida Provincia, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los Sres. Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. a los efectos de solicitar que se rechace la pretensión del Ejecutivo Provincial de modificar el artículo 3º de la Ley 145 para poder “enajenar” los bosques ya que los mismos son patrimonio de nuestros hijos y nietos.

Por lo expuesto es que se eleva adjunto la intención concreta manifestada mediante su rubrica de mas de 2000 ciudadanos de nuestra provincia que solicitamos a esa Honorable Legislatura Provincial que el Art. 3º de la ley Provincial N° 145, el cual reza “Prohíbese la enajenación por cualquier concepto de tierras fiscales ocupadas por bosques naturales”, quede redactado de esa misma manera y no sea modificado sin mediar minimamente una consulta popular.

Asimismo, se informa a Ud., que a la fecha se siguen sumando voluntades expresadas mediante su firma, con la firme convicción de acompañar este petitorio y las cuales se elevaran a esa Legislatura Provincial próximamente para acompañar a la presente.-



Así también, es menester informar a Ud. que las noticias trascendidas en los medios gráficos, radiales y televisivos de la Provincia de Tierra del Fuego, sobre la posibilidad concreta de la modificación del Art. 3º de la ley Provincial N° 145, por parte de la Legislatura Provincial y a pedido expreso del Poder Ejecutivo, hizo que los ciudadanos firmantes de la presente petición nos manifestemos ante Ud. dado a que el artículo mencionado quede redactado como está, es la única garantía para salvar el futuro de nuestra naturaleza.

Que por lo expuesto, consideramos a esta iniciativa del Ejecutivo Provincial, un avasallamiento de los derechos de los habitantes de esta Provincia, ya que la magnitud de la reforma solicitada amerita la opinión de los mismos dado los intereses difusos que representan y el derecho a conservar intacto para las futuras generaciones nuestro medio ambiente, como así también los recursos naturales de nuestra Provincia y entendiendo que la idea de esta iniciativa, no es ni más ni menos que la de permitir al Poder Ejecutivo Provincial, tomar el control absoluto de los mismos, para la venta irrestricta a personas con fines indeterminados que pueden concluir con el exterminio de nuestras especies autóctonas, es que se efectúa el presente petitorio a los legisladores de la Provincia para que no se modifique ni derogue ningún artículo de ley, ni ley provincial al respecto de los bosques naturales de Tierra del Fuego.-

Sin mas y a la espera de una respuesta favorable por parte de esa Honorable Legislatura Provincial, saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración.-

Para su mayor conocimiento a lo protip señor
Uchaco, 28/09/001

Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo